

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER038611  
Fecha: 2024-04-08 14:03:04  
Respuesta: SNR2024EE029160  
Fecha respuesta: 2024-04-08 14:29:41



## SOLICITUD

Asunto: Solicitud certificado de libertad y tradición

Descripción:

**Respuesta: SNR2024EE029160**

Bogotá, 08 de abril de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER038611

Respetado(a) señor(a) usuario(a):

Reciba un cordial saludo, la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), de manera atenta le indica que para obtener:

a. *Certificado de Tradición y Libertad CTL (tiene costo).*

b. *Consulta de Índice de Propiedad (consulta pública sobre los bienes inmuebles que posee las personas naturales o jurídicas) (sin costo).*

c. *Certificado de no propiedad (no poseer bienes inmuebles) (tiene costo).*

Pasos para el ingreso a la plataforma:

1. [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)
2. Clip en el link certificado de tradición (sin necesidad de registro)

2.1. Seleccionar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)

2.2. Ingresar el folio de matrícula sin el código de la ORIP.

2.3. Pagar el certificado por PSE (pago desde su banco o cualquiera que usted desee de manera virtual)

2.4. Descargar en formato PDF su certificado de tradición o esperar unos minutos para ir a su correo electrónico registrado y descargar el certificado o descargarlo de la misma plataforma después de pago en línea.

El costo o valor de la expedición del certificado de tradición es de: los certificado expedido en línea [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) con pagos PSE (todos los banco) causara derechos "Artículo 13. Valores diferenciales para pagos virtuales o cupo de servicios en la expedición de certificados de tradición o constancias a través de medios electrónicos. a) La expedición por medios electrónicos de los certificados de tradición, tendrán un valor de veinte mil novecientos pesos moneda corriente (\$20.900)".

Nota: La base de datos de la Ventanilla Única de Registro (VUR), arroja información actualizada en especial cuando se afecta la tradición del inmueble, cuando hay transferencia de dominio (cambio de propietario), por tal razón, solo informa el actual propietario, y no indica o arroja el historial periodo de años de las propiedades de una persona en particular.

Nota: Por dirección del predio o cédula catastral del bien inmueble, no es posible hacer la búsqueda por parte de la SNR o Ventanilla Única de Registro VUR.

Nota: Si tiene las escrituras públicas en su poder, pero nunca fueron llevadas a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para su registro o inscripción en el certificado del tradición y libertad (folio de matrícula inmobiliaria (FMI)), en la plataforma VUR no va arrojar la información actualizada.

Nota: Con la expedición del certificado de tradición, allí puede consultar (donde-cuando) están las escrituras públicas (número de la EP, fecha y la notaria donde se autorizo o firmo) que ha sido objeto el bien inmueble (ventas, hipotecas, embargos, desembargos, afectaciones entre otros).

Cordialmente,

NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2024-04-08 14:29:39

Superintendencia de Notariado y Registro